



Defensoría del Pueblo de la Nación
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número: RESOL-2023-82-E-DPN-SECGRAL#DPN

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 26 de Junio de 2023

Referencia: RESOLUCIÓN N° 00041/23 - ACTUACIÓN N° 9615/22 - [REDACTED] - s/ bono trabajadores de la salud / falta de pago - EX-2022-00080136- -DPN-RNA#DPN - DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD EN SERVICIOS DE SALUD Y REGULACIÓN SANITARIA / MINISTERIO DE SALUD.

Visto la Actuación N° 9615/22, caratulada: [REDACTED] sobre Bono Trabajadores de la Salud - Falta de pago", EX-2022-00080136- -DPN-RNA#DPN; y,

CONSIDERANDO:

Que, la señora [REDACTED] solicitó la intervención de esta Institución a fin de lograr el cobro el pago de la asignación estímulo, a los trabajadores y las trabajadoras de la salud expuestos y expuestas y/o abocados y abocadas al manejo de casos relacionados con la pandemia de COVID-19 establecido por Decreto N° 332/21, por los meses de junio y julio de 2021 a favor de su esposo [REDACTED] [REDACTED] fallecido el 26/07/21, y que gestionó a través del EX-2021-110800301- -APN-DD#MS.

Que, en este contexto, se tomó intervención en el caso y se cursó un pedido de informes a la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE SALUD, mediante Nota NO-2022-00084935-DPN-SECGRAL#DPN solicitando brinde información con relación al Expediente EX-2021-110800301--APN-DD#MS; la que fue respondida a través de la Nota NO-2022-122109989-APN-SGA#MS que incluye la Nota NO-2022-122079264-APN-SGA#MS que indica: "Atento a que el Expediente EX-2021-110800301- -APN-DD#MS se encuentra en trámite ante la Dirección Nacional de Calidad en Servicios de Salud y Regulación Sanitaria de este MINISTERIO, se solicita tenga a bien dar respuesta a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN con la información allí solicitada."

Que, posteriormente se formuló el 24/01/23 un nuevo requerimiento mediante Nota NO-2023-00006817-DPN-SECGRAL#DPN a la Dirección Nacional aludida. Debido a su falta de respuesta, el mismo debió reiterarse en 05/03/23 por Nota NO-2023-00016505-DPN-SECGRAL#DPN, sin que merezca contestación alguna a la fecha.

Que, no habiendo obtenido adecuada respuesta de la DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD EN SERVICIOS DE SALUD Y REGULACIÓN SANITARIA, se elevó a la SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD, mediante Nota NO-2023-00031388-DPN-SECGRAL#DPN, la queja de la reclamante para que tome intervención del caso a fin de lograr respuesta a las requisitorias formuladas y que la Dirección Nacional referida cumpla con sus deberes legales (arts. 24 y ss. de la Ley N° 24.284) y evitar un mayor dispendio de la actividad administrativa y en su caso jurisdiccional pues, el propósito de esta Defensoría es servir a la comunidad colaborando estrechamente con la Administración a ese efecto.

Que, hasta la fecha no se obtuvo ninguna repuesta de las requisitorias formuladas a la Dirección Nacional nombrada.

Que, en consecuencia, deviene necesario Exhortar a la DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD EN SERVICIOS DE SALUD Y REGULACIÓN SANITARIA que arbitre sus máximos esfuerzos a fin de resolver, a la brevedad, el Expediente EX-2021-110800301 -APN-DD#MS, perteneciente a la señora [REDACTED]

Que, la presente se dicta de conformidad con lo establecido por el artículo 86 de la Constitución Nacional y el 28 de la Ley N° 24.284, modificada por la Ley N° 24.379, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y notificación del 25 de agosto de 2015, que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General, para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL A/C
DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- EXHORTAR a la DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD EN SERVICIOS DE SALUD Y REGULACIÓN SANITARIA del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN que arbitre sus máximos esfuerzos a fin de resolver a la brevedad el Expediente EX-2021-110800301- -APN-DD#MS, perteneciente a la señora [REDACTED]

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la interesada y resérvese.

RESOLUCIÓN N° 00041/23.

Digitally signed by BOCKEL Juan Jose
Date: 2023.06.26 00:52:08 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan José BÓCKEL
Subsecretario General AC
DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN
Gestión Documental Electrónica

Digitally signed by GDE-DPN
DN: cn=GDE-DPN, c=AR, o=DEFENSOR DEL
PUEBLO DE LA NACIÓN, ou=AREA
SISTEMAS, serialNumber=CUIJ 30678219343
Date: 2023.06.26 00:52:10 -03'00'